



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 5199 /2021

Arica, 09 ABR 2021

EXENTO

VISTOS:

- a) La solicitud del contribuyente Pedro Guillermo Toledo Tudela, RUT [REDACTED], domiciliado en [REDACTED]
- b) La carta de renuncia del contribuyente Jaime Guillermo Benavides Huerta, RUT [REDACTED].
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 2381 de 25 de mayo de 2009, en el sentido de indicar que indicar que Pedro Guillermo Toledo Tudela, RUT [REDACTED], es el nuevo titular del estacionamiento reservado de cuatro (04) calzos con carácter de estacionamiento reservado, para vehículos de la agrupación de taxistas Las Condes.
- 2° **COBRESE** por derecho municipal dos (02) U.T.M. por calzo, en forma semestral.
- 3° El no pago de los derechos respectivos cuando corresponda, anulará el presente Decreto y originará el cobro judicial de lo adeudado, lo cual se hará según lo dispuesto en los artículos 47, 48 del D.S N° 2.385/96 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063 sobre rentas municipales, teniendo mérito ejecutivo el certificado que acredite la deuda emitido por el Secretario Municipal.
- 4° Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Arica se reserva el derecho de modificar o anular, en cualquier momento, el presente Decreto si así se estimase necesario, informando para ello por escrito al domicilio señalado por el solicitante. De igual forma se procederá de ser el interesado quien pretenda dar por finalizado el uso autorizado por el presente Decreto.
- 5° El estacionamiento se encontrará ubicado en bahía existente en costado izquierdo de la vía Alfredo Raitieri, lado poniente del Terminal de Rodoviario, a 90° de la solera respectiva, en el sentido del tránsito.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

- 6° La mantención y reposición de la señal Estacionamiento Reservado, así como el repintado de la demarcación de calzo de estacionamiento, será efectuada por el contribuyente, de acuerdo a requisitos del Manual de Señalización de Tránsito.
- 7° Encárguese a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales la fiscalización del presente decreto.
- 8° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDESA DE ARICA.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL.

GERI/CCG/RAO/OAA.